

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2017-5589 *Acuerdo de incoación de expediente para la declaración de las mascaradas rurales de invierno como Bien de Interés Cultural Etnográfico Inmaterial.*

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Etnográfico y Paisaje, que, tras considerar la documentación aportada por esta Dirección General de Cultura, informa favorablemente la incoación de expediente para la declaración de las mascaradas rurales de invierno, en concreto, la Vijanera, celebrada en Silió, en el Valle de Iguña, el carnaval del Valle de Polaciones, el Antruido de Piasca, en Liébana, los Zamarrones de los Carabeos, en Valdeprado del Río y las Marzas del Valle de Soba, en su aspecto carnavalesco, como Bien de Interés Cultural Etnográfico Inmaterial.

Considerando que todas estas mascaradas son celebraciones vinculadas al fin y al comienzo de un nuevo ciclo anual y están referidas, tradicionalmente, a ámbitos rurales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que comparten el hecho de disfrazarse y meter ruido con campanos, zumbas, rufones y cencerros.

Considerando que el Estatuto de Autonomía de Cantabria establece, en su artículo 30, que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro.

Considerando, igualmente, que la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria tiene, entre sus objetivos fundamentales, defender, proteger y conservar dicho patrimonio para que las actuales y futuras generaciones de ciudadanos disfruten, ahora y en el futuro, de una herencia ancestral que ha dado forma, a través de las diversas etapas de la historia, a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Considerando lo establecido en la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria y vista la propuesta de la jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, la Sra. directora general de Cultura,

ACUERDA

Primero.- Incoar expediente para la declaración de las mascaradas rurales de invierno como Bien de Interés Cultural Etnográfico Inmaterial.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, describir el Bien conforme figura en el anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

Tercero.- Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

Cuarto.- Dar traslado de este Acuerdo, conforme al artículo 17 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, a los interesados, a los efectos oportunos.

Quinto.- Que el presente Acuerdo, con su anexo, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de Cantabria.

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

Cúmplase el presente Acuerdo y notifíquese a los interesados.

Santander, 12 de junio de 2017.
La directora general de Cultura,
Marina Bolado Mantecón.

ANEXO

Descripción del Bien

Las mascaradas rurales de invierno, como patrimonio cultural intangible, contribuyen al reforzamiento de la identidad de la población de Cantabria. Constituyen una manifestación antropológica de rituales festivos agrarios que dota a la comunidad de valores diferenciales y perpetúa el bagaje cultural propio.

Estas celebraciones están relacionadas con el comienzo del ciclo anual y la confusión temporal que esto provoca, lo que se ritualiza mediante diversos actos en los que, necesariamente, participan el ruido y el disfraz.

Diversas investigaciones antropológicas y etnográficas han identificado en estas mascaradas invernales trazas y comportamientos que tienen antecedentes en las sociedades campesinas, que hunden sus raíces en tiempos arcaicos de la Antigüedad y/o las primeras sociedades productoras. El ritual festivo carnavalesco, antiguamente restringido en su protagonismo a las cuadrillas masculinas de mocedad, genera un ambiente de desorden y caos propio de la mascarada, con gestos de equívoco sexual y ritos de delimitación del territorio propio, momentos en los que se presta a la crítica y la burla de la actualidad corriente, junto con el estruendo del ruido, que espanta al invierno y llama al nuevo ciclo agrario, y que favorece el caos que predecirá al natural restablecimiento del orden y la renovación del ciclo, conforman un fenómeno de vindicación de la identidad y sociabilidad de la comunidad asociada a un territorio.

En estas mascaradas rurales de invierno no sólo se reconocen valores de herencia cultural intangible, sino que se suman otros como la tradición oral, la representación y escenificación (coplas y comparsas), manifestaciones musicales y sonoras y formas de sociabilidad y comidas de comensalismo.

La supervivencia de estas manifestaciones culturales se encuentra muy comprometida, debido a que las comunidades que las sostenían van desapareciendo por razones demográficas, comunidades escasísimas en número de vecinos y muy ancianas, en medios sociodemográficos deprimidos. En Cantabria, perduran relativamente pocos lugares en los que aún se celebran estos carnavales. Se trata de lugares que han permanecido un tanto apartados de las corrientes innovadoras provenientes de las ciudades y que se circunscriben, principalmente, a los valles y las comunidades rurales del interior, muy apegados a las costumbres campesinas de mayor raigambre tradicional.

Con el nombre de la Vijanera se conoce el carnaval de comienzos de año en los valles centrales y altos de las cuencas de los ríos Pas y Besaya, en los municipios de Luena, Toranzo, Anevas, Cieza, Arenas de Iguña y Molledo. Se trata de una mascarada carnavalesca, de alto contenido simbólico, que se celebra el primer domingo del año (salvo si coincide con el Año Nuevo, en cuyo caso se traslada al siguiente).

MIÉRCOLES, 21 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 119

El Carnaval del Valle de Polaciones, con sus zamarrones blancos y negros, es uno de los que mejor conserva unos caracteres acordes con sus orígenes en lo relativo al paso al estado social de "mozo", que se hacía manifiesto a todo el vecindario y que afianzaba la solidaridad vecinal e intervecinal. Se celebra en torno al domingo anterior al miércoles de ceniza, llamado domingo gordo o domingo de carnaval.

Los Carnavales de Piasca se presentan como una manifestación etnográfica de todo un valle, la comarca de Liébana. En la actualidad, la representación culmina con un pasacalles por la calles de Potes, capital de Liébana.

Los Zamarrones de los Carabeos, en Valdeprado del Río, se celebran fuera de fecha, cuando la participación colectiva puede ser mayor. Se trata de una expresión social que tiene alcance local. El carnaval queda restringido a los personajes de los zamarrones y sus vestimentas.

Las Marzas del Valle de Soba tienen la peculiaridad, debido al viejo calendario, de celebrarse el día 1 de marzo.

[2017/5589](#)